



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0305

Por Secretaría, **indíquesele** al Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá (archivo 35 Cdo.2), que su petición de remanentes **NO** será tenida en cuenta, pues este proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto de 1° de diciembre de 2021 (archivo 9 Cdo.1).

Ofíciense sin dilaciones.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP